



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2014/07/02
2014/07/03
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
5202 "Tierra y Libertad"





DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7, fracción XIX, 25 y 37, de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 90, fracción XII y 91 fracción I, del Estatuto Universitario y en observancia a los artículos 1 y 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 23 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, en armonía con los ordinales 6, 8 y 9 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, y

CONSIDERANDO

I.- Que el acceso a la información pública es un derecho humano garantizado por los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos al igual que en diversos tratados en la materia firmados y aprobados por el Estado Mexicano.

II.- Que el artículo 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio garantista pro persona y mandata a todas las autoridades el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, atendiendo lo señalado en los artículos 6, 8 y 9, de los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, estima pertinente y coherente con el principio constitucional pro persona el crear, por medio del presente acuerdo, en su estructura orgánica un Área Coordinadora que estará adscrita a la Secretaría de la Rectoría y cuyo personal y recursos se dedicarán exclusivamente a la administración de sus archivos, con la expectativa y compromiso institucional como sujeto obligado por la Legislación Local en la materia de generar las mejores condiciones para promover, respetar, proteger y dar eficacia a los derechos humanos de libertad de pensamiento y de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 1º.- Se crea el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Su titular será designado y removido libremente por el Rector de esa institución.

ARTÍCULO 2º.- Se designa al Titular de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como titular del Área Coordinadora de Archivos de dicha institución, teniendo la referida Unidad como domicilio el ubicado en Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209 de la ciudad de Cuernavaca, Morelos y con número de teléfono 01-777-329-70-00 extensiones 3915 y 3916.

ARTÍCULO 3º.- La Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos estará adscrita y subordinada a la Secretaría de Rectoría de esa institución.

ARTÍCULO 4º.- El horario de atención de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (*sic*) será de lunes a viernes de las ocho a las dieciséis horas.

ARTÍCULO 5º.- El teléfono de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es el 01-777-329-70-00 extensiones 3915 y 3916.

ARTÍCULO 6º.- El Titular de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos está facultado originalmente para atender el trámite y resolución de todos los asuntos que a esa dependencia administrativa le correspondan en términos de Ley como Área Coordinadora de Archivo de dicho organismo público autónomo.

El Titular de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá delegar facultades en trabajadores universitarios subalternos cuando no exista impedimento legal alguno u otro análogo.



ARTÍCULO 7º.- Para efectos de cumplir con sus atribuciones y obligaciones en materia archivística el Área Coordinadora de Archivos objeto de este acuerdo, será auxiliada, en el ámbito de su competencia, por todas y cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas que integran a estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

SEGUNDO.- Publíquese el oficio de nombramiento del Titular de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que al efecto expida el Rector en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones de la misma jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo y el oficio de nombramiento del Titular de la Unidad de Gestión y Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por conducto del Secretario de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y al Instituto Estatal de Documentación de Morelos.

ATENTAMENTE
“POR UNA HUMANIDAD CULTA”
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
RECTOR DE LA UAEM
RÚBRICA.